

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1974.—El Ingeniero-Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.

## PROGRAMA

1. El Ministerio de Obras Públicas: Organización. Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas. La Asesoría Jurídica y la Abogacía del Estado. Organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría. La Secretaría Técnica. Las Delegaciones Provinciales.
2. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Estructura orgánica y funciones. Las Comisarías de Aguas y los Servicios Hidráulicos. Organismos autónomos adscritos.
3. Organización de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Delegación de Gobierno. Dirección. Junta de Gobierno. Comisión Local de desembalses.
4. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clases, contratos de obra, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.
5. Tasas y exacciones parafiscales y contribuciones especiales, cuya gestión está encomendada al Ministerio de Obras Públicas, en relación con las Obras Hidráulicas. Objeto, sujeto y bases de gravamen; devengo y liquidación.
6. La ciencia de la Administración. Aplicaciones prácticas de la ciencia de la Administración.
7. Teoría de la organización: Concepto y principales tipos de organización.
8. Organigrama: Concepto, requisitos y clasificación. Confección de organigramas.
9. Simplificaciones del trabajo administrativo. Técnicas de análisis. Estudio del puesto de trabajo.
10. Representación gráfica de procesos administrativos. Diagramas. Símbolos y disposición gráfica de los más usuales.
11. Normalización: Generalidades. Normalización administrativa. Las normas UNE.
12. Las comunicaciones escritas: Sus clases. Los impresos. Su racionalización. Clases de impresos. Su formato. Las fichas: Características y clases.
13. Programación de trabajo. Control de trabajo. Distintos sistemas de representación gráfica.
14. El archivo. Su importancia y finalidad. Clases de archivo. Elementos materiales: Mobiliario y accesorios. Procedimiento de colocación material. Organización del archivo. Funcionamiento del archivo. El microfilme.
15. Sistemas de clasificación y ordenación. Su elección. Estudio de los distintos sistemas de clasificación. La clasificación decimal.
16. Registro de documentos. Sistemas de registro. Organización y funcionamiento del Registro.
17. Mecanización y automatización administrativa. Conceptos e importancia. Principales utensilios y máquinas utilizadas por la Administración.
18. Hidrología. Pluviometría. Estimación de la escurrentia. Métodos de aflujos de corrientes superficiales. Obtención de los caudales medios diarios. Caudales cronológicos. Curvas de caudales clasificados. Curva de frecuencia de caudales. Curva de aportaciones acumuladas. Regulación. Fijación de la capacidad de embalse. Determinación de las máximas avenidas.
19. Abastecimiento de agua. Dotaciones, cálculo de la elevación. Determinación de la capacidad del depósito regulador. Red de distribución: Cálculo de redes ramificadas y reticuladas. Tipos de tuberías Obras especiales. Depuración y esterilización de aguas potables. Saneamiento. Sistemas de evacuación. Determinación de caudales. Cálculo de secciones. Tipos de conducciones. Obras especiales. Depuración de aguas residuales. Normas para la redacción de proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.
20. Regadíos. El consumo de agua de las plantas. Propiedades físicas de los suelos en regulación con el agua. Caudal de dotación. Dosis de riego y duración del riego. Riegos de pie de Obras del sistema general de distribución de agua. Sistemas de aplicación de agua. Riegos por aspersión.
21. Presas. Clasificación según su función. Topografía y geología del vaso y de la cerrada. Tipos de presas. Materiales a emplear. Características hidráulicas: Aliviaderos. Otros órganos: Desagües. Construcción de presas de hormigón: Organización y esquema general de las instalaciones, fabricación y puesta en obra del hormigón, impermeabilización y drenaje, ejecución de juntas. Construcción de presas de materiales sueltos: Presas de tierra y presas de escollera. Auscultación de presas. Instrucción de grandes presas.
22. Canales. Cálculo hidráulico: Velocidades admisibles, cálculo de la sección transversal. Resguardo. Trazado del canal. Perfil longitudinal. Revestimientos. Juntas. Obras singulares: Obra de toma, transiciones, pases de agua y acueductos, sifones, rápidos, saltos, aliviaderos y desagües, tomas de agua, compuertas. Conservación.

23. Elementos mecánicos en las obras. Tipos de compuertas. Cálculo de compuertas. Automatismo de compuertas. Motores hidráulicos. Potencia y modo de trabajar. Tipo de turbinas: Aplicación y cálculo de turbinas.

24. Maquinaria auxiliar en las construcciones civiles: Tipos más importantes. Aplicación de las mismas. Bombas de impulsión: Cálculo de las mismas.

25. Motores eléctricos. Motores de corriente continua. Motores de corriente alterna. Tipos de motores y aplicación de los mismos. Cálculos eléctricos de motores.

26. Conductores eléctricos accesorios. Clases de líneas. Cálculos de líneas y conductores. Instrumentos de medición. Tipos de aplicación de los mismos. Transformadores.

24511

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se designa Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Ayudante de Obra, una plaza de Oficial de primera administrativo, una plaza de Perito Industrial y una plaza de Topógrafo superior o Delineante superior, vacantes en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo para interponer recursos de reposición contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Ayudante de Obra, una plaza de Oficial de primera administrativo, una plaza de Perito Industrial y una plaza de Topógrafo superior o Delineante superior vacantes en la plantilla de personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de abril de 1974, y no habiéndose interpuesto recurso dentro del plazo hábil,

Esta Dirección ha resuelto designar el siguiente Tribunal para calificar dichas pruebas selectivas:

*Tribunal titular*

Presidente: Don Vicente Campos-Guereña Fernández, Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales: Don Manuel Rus Velázquez, Ingeniero-Encargado del Gabinete Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, don Vicente Aycart Benzo, Ingeniero-Jefe de la Sección Segunda de Ingeniería Sanitaria del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; don José Manuel Cárdenas Rodríguez de Moya, Secretario provincial de la Delegación del Ministerio de Industria en Sevilla, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Antonio Pérez Marín, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Alvaro Fernández de Castro y Cabeza, Ingeniero-Jefe de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales: Don Francisco Luque Escamilla, Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Negociado de Asistencia Técnica del Gabinete Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; don Manuel Burrios Girón, Ayudante de Obras Públicas, Jefe accidental del Negociado de Cartografía del Gabinete Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; don Manuel Gómez López, Secretario provincial de la Delegación del Ministerio de Agricultura en Sevilla, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Juan Ortuño Jiménez, Jefe del Negociado de Bienes Patrimoniales de la Sección de Asuntos Económicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sevilla, 15 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director.

24512

*RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Maquinista Naval, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Maquinista Naval, vacante en el Grupo de Puertos de Valencia, de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de agosto de 1974, y en el tablón de anuncios de la Comisión y del referido Grupo de Puertos, siendo las solicitudes admitidas y excluidas las siguientes:

*Solicitudes admitidas*

Don Rafael Horacio Lara Martínez (D. N. I. 26.970.134).

*Solicitudes excluidas por carecer de la titulación exigida*

Don José Sánchez Moya (D. N. I. 022.860.486).

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y del mencionado Grupo de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

**24513** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Comisario del Puerto.*

Vacante una plaza de Comisario, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 8.º, 2.ª d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto.

**1.1.1. Características de la plaza:**

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto del Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los señalados en el Decreto de 1 de febrero de 1973 y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere esta convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de la citada persona, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo Autónomo con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las fases que luego se dirán:

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales.**

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.  
c) Estar en posesión del título de grado medio o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

**2.2. De orden personal.**

Se considerarán méritos los servicios prestados en esta o en otras Juntas de Puertos y demás méritos que puedan alegar.

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud según modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio siguiente) haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) La solicitud deberá presentarse por ejemplar duplicado.

**3.2. Órgano a quien se dirigen.**

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pereda, 33, 2.º, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Defectos de las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

**4. ADMISION DE CANDIDATOS**

**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Santander aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamación contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva.**

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

**4.5. Recursos contra la lista definitiva.**

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

**5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL**

5.1. Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director, un representante de la Dirección General de la Función Pública y el Secretario de la Junta.

**5.2. Abstención.**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5.3. Recusación.**

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION**

**6.1. Programa y ejercicios.**

El programa y ejercicios que han de regir en esta oposición serán los que se publican como anejos a esta convocatoria.

**6.2. Comienzo.**

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

**6.3. Identificación de los opositores.**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

**6.4. Orden de actuación de los opositores.**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que efectuará el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores. Una vez efectuado este sorteo se publicará su resultado en el «Boletín Oficial del Estado».